



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de Bonao

Provincia de Monseñor Nouel / RNC 4-0300019-4

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO NO. 2025/0012

ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONA, MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS SOBRE A emitido por los Peritos Designados, de las propuestas que fueron recibida para participar en el proceso por Comparacion de Precios PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES, BADENES EN COMUNIDADES, SECTORES, BARRIOS Y UNA CANCHA MIXTA EN LA COMUNIDAD DE BOCA DE YUBOA DEL MUNICIPIO DE BONA CON APOORTE DEL ESTADO DOMINICANO identificado como AMBO-CCC-CP-2025-0002.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Bonao (AMBO), ubicado en la Av. Dr. Pedro A. Columna esquina 16 de Agosto, del municipio de Bonao, provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, siendo las nueve y cuarenta y seis horas de la mañana (9:46 a.m.), del miercoles 19 del mes de agosto del año 2025, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Lic. Porfirio Antonio Reyes Encarnación, Secretario General de Ayuntamiento, en su calidad de Presidente, representando al señor Alcalde Municipal, el Dr. Eberto Antonio Núñez Núñez; el Lic. Luis Alberto Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico y Asesor del Comité, miembro; la Licda. Zunilda Altagracia Canela Tesorera, miembro; el Lic. Marcos Antonio Núñez Pérez, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y el señor Juan Antonio Macea Martínez, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro, todos presentes de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidente del Comité, acompañado de la señora Isaura Ramirez, Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento.

Antes de dar inicio a la reunión, el Encargado del Departamento Jurídico y Asesor del Comité, el Lic. Luis Alberto Hernández Concepción, verificó el quórum reglamentario necesario de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, comprobando que estaban todos los miembros del comité, lo que dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente del Comité, Lic. Porfirio Antonio Reyes Encarnación, tomo la palabra comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

UNICO: Conocer el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" elaborado por los Peritos Designados, Arq. Winibell Ortiz Figueroa, Directora del Departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Bonao, el Lic. Joselito Casilla, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Bonao y la Licda. Maritza Zorrilla, Asesora Legal, referente al proceso por Comparacion de Precios para la construcción de aceras, contenes, badenes en comunidades, sectores, barrios y una cancha mixta en la comunidad de boca de Yuboa del municipio de Bonao con aporte del estado dominicano, identificado como AMBO-CCC-CP-2025-0002.

RESULTA QUE: En fecha 30 del mes de julio del 2025, el Comité de Compras y Contrataciones de Ayuntamiento Municipal de Bonao, mediante Acto Administrativo No. 2025/0010, procedió a la designación de los peritos para realizar las Evaluaciones Técnicas y Económicas de las propuestas que serán recibidas durante el proceso por Comparación de Precios para la construcción de aceras, contenes, badenes en comunidades, sectores, barrios y una cancha mixta en la comunidad de boca de Yuboa del municipio de Bonao con aporte del estado dominicano.

RESULTA QUE: El Párrafo Único del Artículo 8 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, expresa: *"La designación de los peritos se realizará conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes ni con el objeto de la contratación"*.

RESULTA QUE: En aplicación del requerimiento indicado mas arriba, fue ponderado por el Comité de Compras y Contrataciones la designación como peritos del presente proceso, de acuerdo a la especialidad y conocimientos en la materia que les ocupa, a: **Arq. Winibell Ortiz Figueroa**, Directora del Departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Bonao, el **Lic. Joselito Casilla**, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Bonao y la **Licda. Maritza Zorrilla**, Asesora Legal.

RESULTA QUE: Que en fecha 31 del mes de julio del 2025, el Ayuntamiento Municipal de Bonao, a través del Comité de Compras y Contrataciones, inicio el proceso por Comparación de Precios para la construcción de aceras, contenes, badenes en comunidades, sectores, barrios y una cancha mixta en la comunidad de boca de Yuboa del municipio de Bonao con aporte del estado dominicano, el cual fue debidamente publicado en el portal de la DGCP y del propio ayuntamiento

RESULTA QUE: En fecha 6 del mes de agosto, mediante Enmienda 01-2025, a requerimiento del Departamento de Monitoreo del SNCP de la DGCP, se realizaron modificaciones al Pleigo de Condiciones, las cuales fueron analizadas por este Comité de Compras y considerada necesarias y oportunas para el presente proceso.

RESULTA QUE: En fecha 8 del agosto del 2025, fue la recepción y presentación de credenciales de las ofertas técnicas y económicas del proceso por Comparación de Precios para la construcción de aceras, contenes, badenes en comunidades, sectores, barrios y una cancha mixta en la comunidad de boca de Yuboa del municipio de Bonao con aporte del estado dominicano, recibiendo catorce (14) ofertas de manera física depositadas por ante la oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento y dos (2) oferentes presentaron sus ofertas por el portal de la Dirección General de Compras Públicas (DGCP), para un total de dieciséis (16) participantes en el siguiente orden: 1) Abriagna Acevedo Peña; 2) Nestor Julio Francisco Royer; 3) Freddy Johao Amadis Susana; 4) Juan Tomas Duarte Batista; 5) Tomas Antonio Peralta Cruz; 6) Celeste Antonia Burgos Núñez; 7) TDR Proyectos SRL; 8) Teipa Construction SRL; 9) Aridys Miguel Hernández Reinoso; 10) Invercomp SRL; 11) Marco Vinicio Taveras Minaya; 12) Fernando Alegre; 13) Hormigones JM SRL; 14) Manuel Jacob Morel Hiciano; 15) Ingeconsa SRL y 16) Sixto de los Santos Brazoban.

RESULTA QUE: En la misma, fecha 8 del agosto del 2025, se procede a la apertura de la Oferta Técnica Sobre A depositada por todos los oferentes participantes, según el listado y el orden de recepción remitido por la Unidad de Compras y Contrataciones, todo esto, en presencia del Dr. Richard Mejia Hernández, Abogado Notario Público de los del Número de Bonao, República Dominicana, inscrito en el Colegio de Notarios bajo el Número 6311, para certificar y comprobar que los oferentes depositaron las documentaciones tal como lo exige el Pliego de Condiciones.

P.A.N.E.
CE
J.H.E.

Amay

RESULTA QUE: Una vez agotado el procedimiento de recepción y verificación de los documentos del Sobre A, y que cada hoja contentivo del mismo ser iniciada y sellada por el Notario Público actuante, según se requiere en el Pliego de Condiciones y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023 para el presente proceso, se procedió a la entrega de dichos expedientes a los Peritos Designados, los señores **Arq. Winibell Ortiz Figueroa**, Directora del Departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Bonao, el **Lic. Joselito Casilla**, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Bonao y la **Licda. Maritza Zorrilla**, Asesora Legal.

RESULTA QUE: En fecha 19 del mes de agosto del 2025, en cumplimiento al Cronograma de Actividades para presente proceso, los Peritos Designados, los señores **Arq. Winibell Ortiz Figueroa**, Directora del Departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Bonao, el **Lic. Joselito Casilla**, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Bonao y la **Licda. Maritza Zorrilla**, Asesora Legal, proceden a entregar al Comité de Compras y Contrataciones, de su Informe Preliminar de Evaluación, donde se verificó si los oferentes proponentes cumplieron con la Oferta Técnica o si es necesario subsanar algún documento.

CONSIDERANDO: Que, el Numeral 7 del Art. 8 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, sobre las Funciones del Comité de Compras, indica: *"7. Aprobar, si procede, los informes presentados por los peritos"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el Párrafo II, del Artículo 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, indica, en cuanto a los Actos Administrativos que: *"Todas las decisiones o actuaciones del Comité de Compras y Contrataciones se harán constar mediante actos administrativos motivados que dejarán constancia de la opinión y voto disidente de forma motivada de cada miembro presente en la deliberación"*.

CONSIDERANDO: Que, el Párrafo II del Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, sobre la Evaluación de las Ofertas Técnicas por parte de los Peritos Designados, indica: *"Párrafo 11. Los peritos deben emitir un informe preliminar mediante un acto administrativo donde se identifique si cada oferente cumplió con la oferta técnica o si es necesario subsanar algún documento."*.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 122 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, sobre el Procedimiento para la subsanación. Indica: *"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones deberá notificar, de manera diligente y en igualdad de condiciones, a los oferentes para que subsanen en el plazo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento, los errores u omisiones identificados en el informe de evaluación, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y vía correo electrónico que se encuentre registrado en el Registro Proveedor del Estado o en la propuesta técnica presentada"*.

CONSIDERANDO: Que, el Ayuntamiento Municipal de Bonao, debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo apegados estrictamente a lo que indican las normativas legales, vigentes y apegarse a los Principios de Transparencia, Participación e Igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Licitación Pública Nacional.

VISTO: El Acto Administrativo 2025-0010, para el presente procedimiento.

VISTO: El Acto Administrativo 2025-0011, para el presente procedimiento.

VISTA: Circular Aclaratoria No. 02-2025.

VISTA: La Enmienda realizada al Pliego de Condiciones

VISTA: La Lista de Recepción de ofertas.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación Técnica, evacuado por los peritos designados, de fecha 19 de agosto del 2025.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao, a unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR el Informe Preliminar de Evaluación de las documentaciones subsanables de las Ofertas Técnicas "SOBRE A" elaborado y firmado por los Peritos Designados Arq. **Winibell Ortiz Figueroa**, Directora del Departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Bonao, el Lic. **Joselito Casilla**, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Bonao y la Licda. **Maritza Zorrilla**, Asesora Legal, de fecha 19 de agosto del 2025, relativo a la verificación, revisión y evaluación de los documentos subsanables, requeridos y depositados relacionados a la Oferta Técnica presentada por los oferente en el proceo por Comparación de Precios para la construcción de aceras, contenes, badenes en comunidades, sectores, barrios y una cancha mixta en la comunidad de boca de Yuboa del municipio de Bonao con aporte del estado dominicano, identificado como AMBO-CCC-CP-2025-0002.

SEGUNDO: RATIFICAR las conclusiones vertidas en el referido informe y **ORDENAR** a la Unidad de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao, que proceda a **NOTIFICAR** a los oferentes participantes, la documentación que deberán subsanar en el plazo indicado en el Cronograma de Actividades, es decir, hasta el 25 del mes de agosto del 2025 a las 9:00 de la mañana.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bonao, que proceda con la publicación del presente acto, así como, del Informe Preliminar de Evaluación elaborado por los Peritos Designados en los portales web del Ayuntamiento Municipal de Bonao y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por el Órgano Rector, tal como lo dispone la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023.

Concluida con esta Resoluciones, se dio por terminad la sesión, siendo las doce y cuarenta y dos de la tarde (12:42 pm) del dia, mes y año indicados mas arriba y en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de su aprobación y conformidad con su contenido.

**Comité de Compras y Contrataciones
Ayuntamiento Municipal de Bonao**

Lic. Porfirio Antonio Reyes Encarnación
Presidente

Lic. Luis Alberto Hernández Concepción
Miembro

Licda Zunilda Altagracia Canela
Miembro

Lic. Marcos Antonio Núñez Pérez
Miembro

Juan Antonio Macea Martínez
Miembro



Comunicación por medio de la cual se informa a los señores señores y señoras señoras que el día 15 de mayo de 1964 se celebró en el salón de sesiones del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, la sesión ordinaria de gobierno, en la que se aprobó el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión de la Administración Municipal durante el año 1963.

2.º Examen de la gestión de la Administración Municipal durante el año 1964.

El Sr. Alcalde, Sr. Antonio López, preside la sesión.

El Sr. Alcalde, Sr. Antonio López, preside la sesión.

El Sr. Alcalde, Sr. Antonio López, preside la sesión.

El Sr. Alcalde, Sr. Antonio López, preside la sesión.

